



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Ocho (08) de Junio de Dos Mil Veinte (2020)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **MARTHA INES MONTOYA CASTRILLON** en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., encuentra el despacho que, por auto del 04 de junio de 2020, se fijó el viernes, 12 de junio de 2020, a las 09:00am, para llevar a cabo la audiencia que consagra el artículo 80 del CPTSS.

Pese a lo anterior, el despacho advierte que la citada providencia fue notificada en estados, indicando que la diligencia antes descrita se llevaría a cabo, el viernes, 12 de junio de 2020, a las 09:00am, esto es, por un error involuntario del despacho, **se fijó una hora que no corresponde a la asignada en la agenda**, incurriéndose en un error involuntario de cambio o alteración de palabras.

En glosa de lo anterior, lo procedente será **aclarar** la notificación por estados que antecede, en el sentido de indicar que la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS, se llevará a cabo el **VIERNES, DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00am)**.

NOTIFIQUESE

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.049 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 09 de junio de 2020 a las 08:00am.

Carolina Henao Valdés

Carolina Henao Valdés

Chv!